



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA,

29 MAR 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC 12415/2019 por el cual la Sra. Prof. ALEXANDRA GISELA HINTZ -legajo 36654-, solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 23 de marzo de 2019 al día 21 de mayo de 2019, por el término de 60 (sesenta) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico obrante a fs. 1, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Que conforme Resolución Decanal N° 110/19 se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento por ciento seis días, a partir del día 07 de diciembre de 2018 al día 22 de marzo de 2019.

Lo que acuerda el Art. 46, inc. c), Cap. V il del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Hintz reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto -dedicación semiexclusiva- (C 110), con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Adjunto -dedicación simple- (C. 111) por concurso, en la cátedra A de la asignatura Derecho de la Navegación Transporte y Comunicaciones, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 35/2018. Asimismo, cumple funciones en los espacios curriculares Práctica Profesional I y Práctica Profesional III como carga anexa y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2019 conforme Res. Dec. N° 282/2018.

Que en virtud que el vencimiento del mencionado cargo docente opera el día 31 de marzo de 2019, corresponde conceder licencia hasta esa fecha, quedando supeditado el resto del período de licencia solicitado a las designaciones docentes que se efectúen a partir del 01 de abril del corriente año.

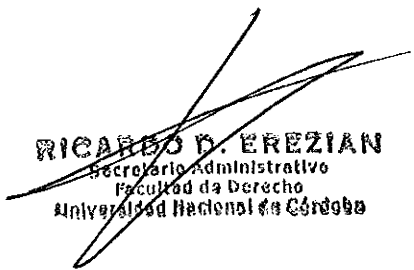
Por ello;

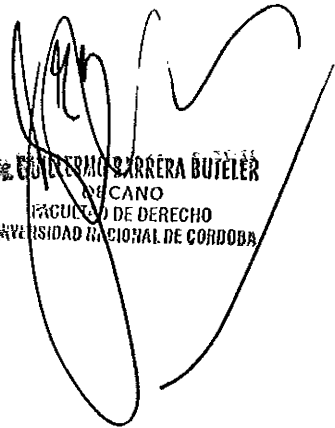
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **ALEXANDRA GISELA HINTZ** -legajo 36654-, a partir del día 23 de marzo de 2019 al día 31 de marzo de 2019, por el término de 9 (nueve) días, en un cargo de Profesor Adjunto -dedicación semiexclusiva- (C. 110), en la cátedra A de la asignatura Derecho de la Navegación Transporte y Comunicaciones de esta Facultad de Derecho y en las demás funciones que desempeña como carga anexa, con imputación al Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Comercial; oportunamente archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


RICARDO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

